CONSEJO COMUNITARIO DE PIZARRO

17-18

NIT 830.503.047-6

El suscrito, CARLOS HERNAN MOSQUERA MORENO, identificado con cédula de ciudadanía No. 2.762.726 de Pizarro – Bajo Baudo, en calidad de Representante Legal del Consejo Comunitario de Pizarro

CERTIFICA:

Que, PATRICIA OCHOA QUINTERO, identificada con cédula de ciudadanía No. 54.259.322 de Quibdó, prestó sus servicios profesionales como Psicóloga, en calidad de contratista, en nuestra organización, desde el día 01 de enero del 2023 hasta el día 31 de diciembre 2023.

Durante el tiempo de vinculación, la profesional desempeñó funciones en el marco de actividades de reparación integral a la población víctima del conflicto armado, desarrollando tareas como:

- Atención psicosocial individual y grupal a víctimas del conflicto.
- Facilitación de talleres comunitarios para el fortalecimiento del tejido social.
- Apoyo en la construcción e implementación de estrategias de reparación integral colectiva.
- Asesoría en procesos comunitarios orientados al bienestar emocional.
- Elaboración de informes técnicos sobre avances y resultados de las intervenciones psicosociales.

Su labor se caracterizó por el compromiso, la ética profesional y la sensibilidad hacia las realidades del territorio y su población.

Se expide el presente certificado a solicitud de la interesada, a los 22 días del mes de enero de 2024.

Atentamente,

CARLOS HERNAN MOSQUERA MORENO
Representante Legal Consejo Comunitario de Pizarro
C.C. No. 2.762.726 de Pizarro – Bajo Baudo

EL SUSCRITO PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE LA GOBERNACION DEL CHOCO

17-18

CERTIFICA:

Que, revisado el archivo de la Gobernación del Chocó - secretaria de Salud Departamental, se constató que, esta entidad territorial, suscribió con la señora **PATRICIA OCHOA QUINTERO** identificada con la cédula de ciudadanía número Nro. 54.259.322, el siguiente contrato de prestación de servicios profesionales cuyo objeto y obligaciones establecidas se consignan en el mismo.

CONTRATO N.º	CD-PS-GDCH-00788 DEL 12 DE MARZO DE 2024
ENTIDAD	GOBERNACIÓN DEL CHOCÓ - SECRETARIA DE SALUD
NIT N.º	891680010-3
CONTRATISTA	PATRICIA OCHOA QUINTERO
CEDULA DE CIUDADANIA	54.259.322
OBJETO DEL CONTRARO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN PSICÓLOGO CON EXPERIENCIA ADMINISTRATIVA Y CONOCIMIENTOS EN LEY 716 DEL 2001 -PLAN DECENAL DE SALUD PUBLICA POLITICA NACIONAL DE SALUD MENTAL Y ATENCION INTEGRAL EN CONSUMO DE SPA Y RUTAS INTEGRALES DE ATENCION EN SALUD, REGLAMENTADAS POR LA RESOLUCION 3202 DEL AÑO 2016, COMO APOYO A LA GESTION DE SALUD PUBLICA DIMENSION DE LA CONVIVENCIA SOCIAL Y SOLICITUD MENTAL DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	(28.700.000) M/CTE.
DURACIÓN INICIAL	NUEVE (9) MESES Y DIECISIETE (17) DIAS
FECHA DE INICIO	CATORCE (14) DE MARZO DEL AÑO 2024
FECHA DE TERMINACIÓN	TREINTA (30) DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024
PLAZO TOTAL	NUEVE (9) MESES Y DIECISIETE (17) DIAS
CLASE DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
ESTADO	EJECUTADO

B) OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 1. Fortalecer y apoyar al CRUE departamental con Talento humano en salud mental que fortalecerá las acciones de salud mental y psicosocial en el marco de las intervenciones en contexto de emergencias y desastres en el departamento. 2.Fortalecer a la secretaria de salud del Chocó – Dimensión Convivencia social y salud mental en articulación con el CRUE departamental, para realizar una evaluación en cuanto a identificación temprana de riesgos y necesidades de atención en salud mental en el contexto de emergencias y desastres. Esta acción debe ser documentada y presentada a la coordinadora del programa de convivencia social y salud mental departamental. 3. Brindar apoyo a la secretaria de salud del Chocó- Dimensión Convivencia social y salud mental, en la coordinación intersectorial con los diferentes actores que influyen en las rutas de atención en los diferentes eventos en salud mental, para la planeación y articulación en las acciones a ejecutar para la promoción de la atención integral en salud mental. 4. Apoyar a la secretaria de salud del Chocó- Dimensión Convivencia social y salud mental para establecer el diseño e implementación una estrategia de Salud Mental y Apoyo Psicosocial mediante primeros auxilios psicológicos para los líderes comunitarios y autoridades indígenas de los municipios para contener emocionalmente durante las emergencias y desastres ocurridas en el territorio, por entornos según demanda y cursos de vida, prestando especial atención a las necesidades de los grupos especiales y/o vulnerables (por ejemplo, niños, adultos mayores, mujeres embarazadas y lactantes, personas en situación de riesgo y expuestas a la violencia de género y personas con discapacidad). 5. Brindar apoyo a secretaria de salud del Chocó- Dimensión Convivencia social y salud mental, para Integrar las recomendaciones en salud mental realizada a los prestadores de servicios de salud, sobre la evaluación de las barreras de acceso detectadas que impiden que las víctimas de violencia de genero tengan y oportunidad a los servicios de apoyo psicosocial, especialmente las que son objeto de violencia o pueden estar en peligro de serlo. 6. Acompañar a la secretaria de salud del Chocó- Dimensión Convivencia social y salud mental, para capacitar en lineamientos de salud mental y RIAS para atender las diferentes afectaciones de la salud mental a los trabajadores de la salud, sobre los principios esenciales de la atención psicosocial, atención en crisis y los primeros auxilios psicológicos y cómo hacer las remisiones cuando sea necesario, para quien no sabe hacerlo. 7. Brindar apoyo a la secretaria de salud del Chocó- Dimensión Convivencia social y salud mental para elaborar cajas de herramientas de actividades en los diferentes entornos y cursos de vida en el periodo de aislamiento, incluidos mensajes sobre la prevención de las violencias

incluida la conducta suicida, consumo de SPA y promoción de la salud mental y la convivencia social que promuevan la creatividad y la comunicación asertiva, los cuales serán divulgador por medio de páginas oficiales. 8. Apoyar a la secretaria de salud del Chocó- Dimensión Convivencia social y salud mental, para establecer acciones de apoyo dirigida a las armonías espirituales, en donde se fortalezcan tradiciones y los rituales de la comunidad indígena realice de acuerdo con sus costumbres y tradiciones. 9. Brindar apoyo a la secretaria de salud del Chocó- Dimensión Convivencia social y salud mental, para establecer mecanismos de vigilancia, evaluación, rendición de cuentas y aprendizaje para medir la eficacia de las actividades de los servicios de salud mental y psicosocial. 10. Fortalecer a la secretaria de salud del Chocó- Dimensión Convivencia social y salud mental, para atender el 100% de las llamadas de acuerdo a los turnos programados durante la línea amiga de tele orientación, para realizar acciones de orientación psicosocial, atención en crisis y primeros auxilios psicológicos, identificación del riesgo, canalización de casos y seguimiento a los mismos, en los diferentes eventos que se pueden presentar como las violencias en todas sus formas, la ideación e intento de suicidio y los casos generalizados de necesidades psicosociales que desarrollen las personas, familias y comunidad bajo lineamientos de la dimensión de convivencia social y salud mental. 11. Acompañar a la secretaria de salud del Chocó- Dimensión Convivencia social y salud mental, realizando entrega mensual de un boletín a nivel general de las líneas de abordaje en la ejecución de las obligaciones del presente acto contractual y presentación en power point para socializar ante el equipo de reacción inmediata de salud pública y la dimensión convivencia social y salud mental del Chocó, de un informe detallado de las acciones realizadas y de los resultados de la línea de tele orientación" obtenidos por mes, además entrega de un documento en Word de los resultados y análisis de los indicadores de resultado, obtenidos durante la ejecución del presente contrato. 12. Brindar apoyo a la secretaria de salud del Chocó- Dimensión Convivencia social y salud mental, en la realización de procesos articulación para la conformación de redes de apoyo de atención psicosocial con las diferentes instituciones y organizaciones, para dar respuesta a los casos en el Departamento del Chocó, en articulación con la dimensión convivencia social y salud mental. 13. Acompañar a la secretaria de salud del Chocó- Dimensión Convivencia social y salud mental, en las reuniones y encuentros que sean requeridos por la coordinadora de la Dimensión convivencia social y salud mental para la planeación, socialización y programación de actividades que se requieran en el momento que sea necesario. 14. Acompañar a la secretaria de salud del Chocó- Dimensión Convivencia social y salud mental,

en el desarrollo de acciones de coordinación administrativa en el proceso de implementación de las acciones, consolidación de información suministrada por medio del presente acto contractual y apoyo en las demás actividades que sean solicitadas por la coordinadora de la Dimensión Convivencia social y salud mental, según lo sugerido por la resolución 3280 del 2018. 15. El contratista debe presentar al supervisor del contrato cronograma mensual antes de iniciar actividades donde se especifique de las acciones programadas el cual puede estar sujeto a cambios según se requiera, debe tener disposición de evidencias, de manera clara y completa, con los respectivos soportes y registros (fotos, actas, listas de asistencia, cuando sea necesario etc.) de la ejecución de cada una de las obligaciones de acuerdo a las actividades realizadas enmarcadas en el objeto del presente contrato en los mecanismos e instrumentos definidos por la secretaria de salud del Chocó, en medio físico y magnético debidamente organizado de acuerdo a la ley de archivo, por obligación/actividad, municipio (cuando se requiera) y orden cronológico para el cargue en las herramientas tecnológicas que disponga la Secretaria de Salud del Chocó-Gobernación del Chocó y otras instituciones que la requieran, diligenciamiento del inventario único documental y sistematización de listas de asistencia debidamente organizadas, además de dar cumplimiento según competencia a lo establecido en Ley 1581 de 2012, el decreto 1377 de 2013, en cuanto al tratamiento de la información en donde se debe garantizar que no tenga un uso diferente al establecido.

Dado en Quibdó, a los veinte (20) días del mes de enero de 2025, a solicitud del interesado.

ERANLYS GONZALEZ DÁVILA
Profesional Universitario grado 7
Gobernación del Chocó

GOBERNACIÓN DEL CHOCÓ
SECRETARÍA DE SALUD

NIT. 891680010-3

EL SUSCRITO PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE LA GOBERNACION DEL CHOCO.

CERTIFICA:

Que, revisado el archivo de la Gobernación del Chocó - secretaria de Salud Departamental, se constató que, esta entidad territorial, suscribió con la señora **PATRICIA OCHOA QUINTERO**, identificada con la cédula de ciudadanía número Nro. 54.259.322, el siguiente contrato de prestación de servicios profesionales cuyo objeto y obligaciones establecidas se consignan en el mismo.

CONTRATO N°	CD-PS-GDCH-175SS-2023 DEL 28 DE MARZO DE 2023
ENTIDAD	GOBERNACIÓN DEL CHOCÓ - SECRETARIA DE SALUD
NIT N°	891680010-3
CONTRATISTA	PATRICIA OCHOA QUINTERO
CEDULA DE CIUDADANIA	54.259.322
OBJETO	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN (A) PSICOLOGO (A) ESPECIALIZADO QUE SIRVA DE APOYO EN LOS PROCESOS QUE SE ADELANTAN EN LA DIMENSIÓN DE GESTIÓN DIFERENCIAL DE POBLACIONES VULNERABLES DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	(24.00.000) M/CTE
DURACIÓN INICIAL	SEIS (6) MESES
FECHA DE INICIO	TREINTA (30) DE MARZO DEL AÑO 2023
FECHA DE TERMINACIÓN	TREINTA (30) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2023
PLAZO TOTAL	SEIS (6) MESES
CLASE DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
ESTADO	EJECUTADO

B) OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 1. Realizar asistencia técnica a EAPB, IPS y Secretarías de Salud Municipales, sobre normas técnicas y guías de manejo sobre la atención integral en salud de la población víctima del conflicto armado, en el marco de PAPSIVI y los programas que lo sustituyan o complementen. **2.** Apoyar el fortalecimiento de las competencias de instituciones de otros sectores, organizaciones de base y líderes comunitarios, así como a la comunidad en general, en temas de atención integral en salud a la población víctima del conflicto armado, en el marco de PAPSIVI y los programas que lo sustituyan o complementen. **3.** Participar activamente en espacios de articulación sectorial e inter sectorial, para el impulso de los programas de atención integral en salud para las poblaciones vulnerables (niñez y adolescencia, adulto mayor, personas con discapacidad, personas víctimas del conflicto armado y grupos étnicos con enfoque de género). **4.** Participar en la elaboración y seguimiento de planes de acción, planes operativos y cronogramas de actividades de la dimensión de poblaciones vulnerables. **5.** Participar en la divulgación y adopción de la política públicas de atención integral en salud de la población víctima del conflicto armado, en el marco de PAPSIVI y los programas que lo sustituyan o complementen, acorde a las competencias de la entidad territorial de salud. **6.** Realizar acciones de inspección y vigilancia a EAPB, IPS y Secretarías de Salud Municipales, en las atenciones en salud a la población víctima del conflicto armado, en el marco de PAPSIVI y los programas que lo sustituyan o complementen. **7.** Realizar acciones de inspección y vigilancia a los eventos de interés en salud pública, relacionados a la morbilidad de la población víctima del conflicto armado, en el marco de PAPSIVI y los programas que lo sustituyan o complementen. **8.** Apoyar la elaboración de informes ante entes de control, en virtud de las actividades desarrolladas en la dimensión. **9.** Apoyar la elaboración de informes y reportes a órdenes judiciales, en virtud de las actividades desarrolladas en la dimensión.

Dado en Quibdó, a los dieciséis (16) días del mes de octubre de 2023, a solicitud del interesado.

FRANLYS GONZÁLEZ ÁVILA
Profesional Universitario grado 7
Gobernación del Chocó

GOBERNACIÓN DEL CHOCÓ
SECRETARIA DE SALUD

NIT. 891680010-3

EL SUSCRITO PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE LA GOBERNACION DEL CHOCO.

CERTIFICA:

Que, revisado el archivo de la Gobernación del Chocó - secretaria de Salud Departamental, se constató que, esta entidad territorial, suscribió con la señora **PATRICIA OCHOA QUINTERO**, identificada con la cédula de ciudadanía número Nro. 54.259.322, el siguiente contrato de prestación de servicios profesionales cuyo objeto y obligaciones establecidas se consignan en el mismo.

CONTRATO N°	CD-PS-ODCH-150SS-2022 DEL 28 DE ENERO DE 2022
ENTIDAD	GOBERNACIÓN DEL CHOCÓ - SECRETARIA DE SALUD
NIT N°	891680010-3
CONTRATISTA	PATRICIA OCHOA QUINTERO
CEDULA DE CIUDADANIA	54.259.322
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL DE PSICOLOGÍA CON ESPECIALIZACIÓN EN INTERVENCIONES PSICOSOCIALES, QUE APOYE A LA DIMENSIÓN TRANSVERSAL, GESTIÓN DIFERENCIAL DE POBLACIONES VULNERABLES, (DESARROLLO INTEGRAL DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ, SALUD Y GENERO, SALUD EN POBLACIÓN ÉTNICA, DISCAPACIDAD Y VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO) ASIGNADA A LA DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	(49.500.000) M/CTE
DURACIÓN INICIAL	ONCE (11) MESES
FECHA DE INICIO	SIETE (7) DE MARZO DEL AÑO 2022
FECHA DE TERMINACIÓN	TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022
PLAZO TOTAL	DIEZ (10) MESES Y VEINTICUATRO (24) DIAS
CLASE DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
ESTADO	EJECUTADO

B) OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 1. Realizar proceso de capacitación a las fundaciones de los Municipios Quibdó, Bagadó, Bajo San Juan del Departamento del Chocó que cuentan con proyectos de Atención de Parto Seguro, para comunidades Indígenas. 2. Realizar seguimiento a la atención de parto seguro en las comunidades indígenas de los municipios de Quibdó, Bagadó, Bajo San Juan del Departamento del Chocó. 3. Realizar talleres a las madres gestantes sobre el control y la atención de parto seguro en las comunidades indígenas con el enfoque de parto humanizado. 4. Encuentro de parteras en las cinco Subregiones del Departamento del Chocó, en atención de parto seguro. 5.- Sensibilizar a las madres gestantes en cuanto a parto seguro de los municipios del Departamento del Chocó, Alto Baudó, Bajo Baudó, Lloró, Beté, Bojayá, Carmen del Darién, Riosucio, Medio Baudó, Bahía Solano, Jurado, Nuquí, Bagadó, Medio San Juan, Bajo San Juan Sipi.6. Encuentro regional inter étnico sobre atención de parto seguro en el Municipio de Quibdó. 7.- Capacitar a gestores comunitarios y autoridades indígenas de los municipios del Departamento del Chocó, Alto Baudó, Bajo Baudó, Lloró, Beté, Bojayá, Carmen del Darién, Riosucio, Medio Baudó, Bahía Solano, Jurado, Nuquí, Bagadó, Medio San Juan, Bajo San Juan Sipí. de regionales sobre atención del parto limpio y seguro. 8. Realizar Asistencia Técnicas en 15 municipios del Departamento del Chocó, Alto Baudó, Bajo Baudó, Lloró, Beté, Bojayá, Carmen del Darién, Riosucio, Medio Baudó, Bahía Solano, Jurado, Nuquí, Bagadó, Medio San Juan, Bajo San Juan Sipí. del Departamento del Chocó 9. Revisar los documentos enviados por las alcaldías, entidades públicas, instituciones privadas y por la comunidad en lo relacionada con la atención a la población vulnerable 10. Y todas aquellas actividades que se constituyen en apoyo para el cumplimiento de las metas y objetivos trazados en la Gobernación del Chocó a través de la oficina de Gestión de Riesgo de Desastres del Departamento del Choco. 11. y las demás que le sean asignadas por el supervisor para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. 12. Desempeñar sus funciones con ética y profesionalismo. 13. Las demás que le sean asignada por la autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño. 14. Y todas aquellas actividades que se constituyan en el cumplimiento de las metas y objetivos trazados en la Gobernación a través de la Secretaria de Salud Departamental. 15. Las demás que le sean asignada por la autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño. 16. Y todas aquellas actividades que se constituyan en el cumplimiento de las metas y objetivos trazados en la Gobernación a través de la Secretaria de Salud Departamental. 17. Responder por la calidad de los trabajos asignados, preparar, revisar y presentar los informes sobre las actividades desarrolladas, con la oportunidad y periodicidad requeridas. 18. Elaborar y presentar para aprobación del supervisor técnico del contrato, el informe mensual de actividades. 19. Desempeñar sus funciones con ética y profesionalismo. 20. Las demás que le sean asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño de la prestación de servicios.

Dado en Quibdó, a los dieciséis (16) días del mes de octubre de 2023, a solicitud del interesado.

FRANLYS GONZÁLEZ DÁVILA
Profesional Universitario grado 7
Gobernación del Chocó

GOBERNACIÓN DEL CHOCÓ
SECRETARÍA GENERAL

NIT: 891.680.010-3

Constancia No. GDCH -07-02-22-0300

LA COORDINADORA DEL GRUPO DE TALENTO HUMANO DE LA GOBERNACION DEL CHOCO

HACE CONSTAR:

Que revisada la Historia laboral del(a) ex servidor(a) público(a) el(a) doctor(a) el(a) PATRICIA OCHOA QUINTERO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 54.259.322, prestó sus servicios en la Secretaría de Salud Departamental del Chocó, en el cargo de Profesional Universitario, Código 219, grado 07, desde el 26 de junio de 2013 hasta el 26 de enero de 2022.

Que durante su vinculación desempeñó en el horario establecido por la entidad de lunes a viernes de 8:00 a.m. – 12:00 m y de 2:00 p.m. – 6:00 p.m. las siguientes funciones:

- ✓ Brindar asesoría y acompañamiento periódico de las acciones contempladas en el PTS y atención primaria en salud a las EPS COS.
- ✓ Identificar las situaciones de no conformidad o de incumplimiento para establecer bienes de mejoramiento y realizar el respectivo seguimiento a a los mismo.
- ✓ Elaborar diagnóstico del estado de salud de la población determinando el periodo epidemiológico y las causas de morbimortalidad.
- ✓ Fomentar la participación de los diferentes grupos especiales, teniendo en cuenta el ciclo vital, para la defensa de los derechos y cumplimiento de los deberes establecidos, en el sistema de seguridad social en salud.
- ✓ Realizar alianzas estratégicas con sectores educativos, empresariales y ARP para lograr el mejoramiento en la salud y calidad de vida de la población En condiciones de desprotección.
- ✓ Velar que los indicadores de los planes Operativos de las EPS C- S están acorde a los establecidos en el Plan Departamental de salud y políticas nacionales.
- ✓ Realizar la consolidación y el análisis de la información y notificación suministrada por las EPS.

Powered by CamScanner

- ✓ analizar permanentemente la mortalidad por accidentes de trabajo a través de las estadísticas vitales.
- ✓ asistencia técnica, vigilancia y control a las acciones de promoción y prevención en EPS contributivas y subsidiadas.
- ✓ Capacitar, asesorar y acompañar a los distintos actores sobre la normatividad y funcionamiento del Sistema General de Seguridad Social en salud para que orienten a usuarios y comunidad en general y apoyen el mejoramiento de la salud y calidad de vida de la población.
- ✓ Coordinar y desarrollar acciones dirigidas a promover factores protectores y disminuir los factores de riesgo en salud de la población del Departamento del chocó.
- ✓ Verificar que las acciones contempladas en el plan de acción están incluidas en el plan de inversiones.
- ✓ Consolidar la información suministrada por los diferentes actores que incidan en el desarrollo de los programas y proyectos para su respectiva evaluación y seguimiento.
- ✓ Coordinar y desarrollar estrategias de carácter colectivo para la disminución de los factores de riesgo del entorno y contorno de la comunidad.
- ✓ Las demás funciones asignadas por el jefe inmediato de acuerdo con el nivel, las naturales y el área de desempeño del cargo. Entre ellas la Coordinación de la Dimensión transversal gestión diferencial de poblaciones vulnerables (niños, niñas y adolescentes; envejecimiento y vejez; salud y género; salud en población étnica; discapacidad y victimas de conflictos armado)

Quibdó, 10 de agosto de 2022.

NELLY MARGOT RIOS MARTINEZ

Powered by CamScanner

UNIDAD MÉDICA MISALUD
IPS
Por usted...
NIT 900.212.320-7

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIDAD MEDICA MISALUD SAS

19

CERRTIFICA QUE:

La señora Patricia Ochoa Quintero, identificada con la cedula número 54.259.322, expedida en Quibdó Chocó, tarjeta profesional número 110603, presto sus servicios profesionales en nuestra empresa (Unidad Médica Misalud SAS) como Psicóloga, en el periodo comprendido entre el 01 de febrero al 31 de diciembre de 2022

Para mayor constancia se expide y se firma en la ciudad de Quibdó el día 02 de mayo de 2024.

Atentamente,

Hugo Ferley Mosquera Mosquera
Representante Legal

FUNDACIÓN Beteguma
O.N.G Ambiental y Cultural

17-18

Nit : 818.000.688

EL SUSCRITO DIRECTOR EJECUTIVO DE LA FUNDACION BETEGUMA

CERTIFICA:

QUE LA PSICOLOGA **PATRICIA OCHOA QUINTERO**, IDENTIFICADA CON LA C.C. 54.259.322 DE QUIBDO, SE DESEMPEÑO COMO PSICÒLOGA EN DIFERENTES PROYECTOS DE LA FUNDACION RELACIONADOS CON EL AREA SOCIAL, MANEJO AMBIENTAL PARTICIPATIVO.

ADICIONALMENTE COMO PROFESIONAL DEL AREA SOCIAL, EJECUTÒ TRABAJOS COMUNITARIOS, FORTALECIMIENTO ORGANIZATIVOS, BRINDANDO ASESORIA TECNICA PARA LAS COMUNIDADES DEL DEPARTAMENTO, EN LOS DIFERENTES PROYECTOS EJECUTADOS POR LA FUNDACION DISTANDO CHARLAS, TALLERES, DESDE EL 5 DE ENERO 2010 HASTA EL 15 DE ABRIL DE 2013.

SE EXPIDE A SOLICITUD DEL INTERESADO

Quibdó, Chocó, Abril 17 de 2013

GONZALO DIAZ CAÑADAS
C.c. 79.279.975 de Bogotá
Director ejecutivo

Dirección :Cra 4 No 24-155 ofi 201 – Quibdó - Chocó- Colombia
Telefono : 094-6708445 Cel 3104892698 Email : beteguma@hotmail.com
http://www.fundacionbeteguma.org

C&M CONSULTORES

Sertic S.A.S

LA SUSCRITA COORDINADORA DE TALENTO HUMANO
DEL CONSORCIO C & M – SERTIC 17-18
NIT. 900.535.831- 5

CERTIFICA QUE:

La señora **PATRICIA OCHOA QUINTERO,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 54.259.322, prestó sus servicios a la compañía como **PROFESIONAL DE VERIFICACIÓN DE ESTÁNDARES,** en el contrato No. 1966 de 2012, suscrito por nuestra organización con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

Su vinculación con el consorcio fue a través de un contrato de prestación de servicios suscrito desde el 14 de agosto de 2012 hasta el 5 de diciembre de 2012 y sus principales actividades fueron:

- ✓ Conocer y aplicar adecuadamente en las unidades del servicio y entidades contratistas los instrumentos de verificación de estándares diseñados para tal fin.
- ✓ Cumplir con la realización de máximo dos (2) visitas diarias de 4 horas de duración y una (1) visita diaria catalogada como de 8 horas de duración.
- ✓ Aplicar la totalidad del instrumento correspondiente a la modalidad supervisada y los anexos correspondientes.
- ✓ Registrar en el Sistema de Información las visitas de supervisión ejecutadas.
- ✓ Realizar y reportar en el Sistema de Información determinado por la Compañía el registro fotográfico solicitado en los instrumentos de cada tipo de visita según los lineamientos entregados por la Coordinación del Proyecto.
- ✓ Concertar previamente la visita con el responsable de la Entidad Contratista o Unidad Aplicativa a ser visitada.
- ✓ Elaborar y entregar previamente a la Coordinación del Proyecto la ruta de visitas asignadas a realizar para su aprobación.
- ✓ Entregar informe diario de campo según formato requerido por la Coordinación.
- ✓ Conservar una copia física o digitalizada de los documentos soporte de las visitas.

- ✓ Reportar los resultados cuantitativos de la visita realizada en el formulario del Sistema de Información publicado en la página Web señalada por la Gerencia del proyecto.
- ✓ Resumir los resultados de las visitas realizadas en cada modalidad en formato de informe cualitativo consolidado a ser suministrado por el Coordinador vía mensaje de datos, el cual deberá presentarse con una frecuencia semanal.
- ✓ Comunicar oportunamente a la Coordinación Técnica cualquier hallazgo o necesidad que se presente en la labor de campo, que afecte el normal desarrollo del proceso de ejecución de los Programas objeto de Interventoría.

Expedida en Bogotá, a los treinta y uno (31) días del mes de enero del año dos mil trece (2013).

Atentamente,

CATALINA BARRIOS HENAO

Save the Children

LA SUSCRITA GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CERTIFICA

Que, **PATRICIA OCHOA QUINTERO,** identificada con cédula de ciudadanía No. 54.259.322, ha prestado sus servicios profesionales a The Save the Children Fund, NIT. 800.201.173-0, así:

Como Educadora Familiar de Quibdó, en el proyecto de Comportamientos Prosociales – ICBF, mediante contrato a término fijo inferior a un año, desde el 05 de Agosto de 2011 al 31 de diciembre de 2011, y su último salario fue de UN MILLON DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE. ($1.002.250), más las prestaciones de Ley Colombianas.

Para constancia, se firma en Bogotá D. C., a los treinta (30) días del mes de diciembre del año dos mil once (2011).

Ma. Elvira Cortés

MARIA ELVIRA CORTÉS V.
Gerente de Administración y Finanzas

Save the Children en Colombia
Cra. 7 No. 32 - 85 piso 3 Bogotá - Colombia
Teléfonos (57 1) 245 2459 / 285 4850 / 327 1085 / 340 1761 Fax (57 1) 2854536 Ext. 105
info@savethechildren.org.co - www.savethechildren.org.co

LA SUSCRITA
GERENTE DE GESTION HUMANA
CERTIFICA

Que la señora **PATRICIA OCHOA QUINTERO,** Identificada con Cédula de Ciudadanía Número **54.259.322,** de Quibdó prestó sus servicios profesionales para nuestra compañía desde marzo de 2010 hasta Diciembre de 2010, desempeñando el cargo de **SUPERVISORA DE CAMPO,** para los proyectos mencionados a continuación:

ICBF. Contrato No. 500 firmado entre ICBF & Redcom Ltda.:"Realizar el Control y la Supervisión Técnica, mediante visitas a una muestra representativa de las UNIDADES APLICATIVA y ENTIDADES CONTRATISTAS del proyecto 150, 151 de la macroregión No. 4". Ejecutado. Marzo de 2010 a Diciembre de 2010.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de Bogotá D.C. a los 03 días del mes de Febrero del 2011.

Cualquier información adicional con gusto le será atendida.

NURY ELENA GARCIA LONDOÑO

Corporación Chocó Joven

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA

Corporación Chocó Joven

NIT: 818001281-5

CERTIFICA

Que, **PATRICIA OCHOA QUINTERO** Identificada con Cédula de Ciudadanía Nº 54.259.322 Expedida en Quibdó, prestó sus servicios profesionales como Psicóloga en esta organización como **PROMOTORA COMUNITARIA Y EDUCATIVA**, en los proyectos: denominado abajo mencionado en las temáticas:

1. Convivencia Juvenil para el desarrollo comunitario.
2. Fortalecimiento en habilidades de liderazgo.
3. Procesos de gestión para la solución de conflictos.
4. Comunicación para la vida.
5. Mecanismo de Participación ciudadano
6. Talleres de proyecto de vida
7. Recepcionar de la información en actividades aplicadas y sus impacto.
8. Levantamientos de información para la evaluación de los proyectos.
9. Analizar la información sistematizada de campo.

No	Nombre del Proyecto	Entidad que Financio
1	Fortalecimiento de los Colectivos de Comunicación de las Redes Sociales de Apoyo de 6 municipios del departamento del Chocó.	Ministerio de la Protección Social y Consejeria Presidencial de Programas Especiales de la Presidencia de la República
2	Proceso de formación por pares a jóvenes desplazados en DHSSR y diseño de estrategias de información y comunicación sobre SSR y acceso a los servicios en los municipios de Quibdó y Bojayá	(OIM) Organización Internacional de las Migraciones y la Consejeria presidencial de programas especiales de la Presidencia de la Republica
3	Formación en mecanismos de protección de los DDHH e implementación de procesos innovadores para la elaboración y comercialización de la escoba de ramo	Alto Comisionado para las Naciones Unidad para los Refugiados - ACNUR

Desde el 1 de Febrero de 2009 hasta Noviembre 30 de 2010,

Esta solicitud se expide por petición de la interesada

Quibdó, 2 de Enero de 2010.

DELFINO MURILLO BERMUDEZ
Director General

ME ENVIÓ A EVANGELIZAR A LOS POBRES

Diócesis de Quibdó

Timbre Eclesiástico

EL SUSCRISTO PRESBITERO
CÉSAR AUGUSTO PEREA IBARGUEN

ME ENVIÓ 17-18
A EVANGELIZAR

CERTIFCA

Que la señora **PATRICIA OCHOA QUINTERO**, identificada con cedula de ciudadanía No. 54.259.322 de Quibdó, laboró en nuestra Diócesis de Quibdó, prestando sus servicios como Psicóloga, en las comunidades negras e indígenas. En el año 2009.

César Augusto Perea, Pbro.
Párroco

PARROQUIA SAN FRANCISCO DE ASIS
QUIBDÓ

LA SUSCRITA COORDINADORA DE TALENTO HUMANO DEL CONSORCIO C & R

CERTIFICA QUE:

La Sra. **PATRICIA OCHOA QUINTERO** identificada con la cédula de ciudadanía No. 54.259.322 de Quibdó, se desempeñó como SUPERVISORA DE INTERVENTORÍA para el departamento de Chocó en el contrato 988 de 2007 suscrito por nuestra organización con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

La mencionada profesional prestó servicios a nuestra compañía desde 16 de marzo de 2009 hasta el 15 de junio de 2009 y desde el veinticuatro (24) de agosto de 2009 hasta el veintitrés (23) de noviembre de 2009, ejerciendo funciones de vigilancia, supervisión y control a los programas de protección y prevención del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

Expedida en Bogotá, a solicitud de la interesada, a los tres (03) días del mes de marzo de 2010.

Atentamente,

CATALINA BARRIOS HENAO

LA SUSCRITA COORDINADORA LOCAL DE
DE LA CORPORACIÓN INFANCIA Y DESARROLLO

CERTIFICA

Que la Señora PATRICIA OCHOA QUINTERO, identificada con la C.C. No 54'259.322 de Quibdó, prestó sus servicios como asistente de Coordinación durante el periodo comprendido entre el 30 de marzo hasta el 31 de diciembre de 2008, en el Proyecto Círculos del Aprendizaje.

Dada en Quibdó, a los 5 días del mes de enero de 2009.

TERESA MARINA OCHOA PALACIOS
Coordinadora Local CA

19

Colegio Colombiano
de Psicólogos
www.colpsic.org.co

Tarjeta Profesional de Psicólogo

Ley 1090

T.P. 110603

PATRICIA OCHOA QUINTERO

c.c. 54.259.322

TRIBUNALES DEONTOLÓGICOS Y BIOÉTICOS DE PSICOLOGÍA

TRIBUNALES DEONTOLÓGICOS Y BIOÉTICOS DE PSICOLOGÍA

La suscrita Directora Ejecutiva de los Tribunales Deontológicos y Bioéticos de Psicología certifica que, una vez consultado el sistema de información y reporte de profesionales sancionados por estos Tribunales, NO se encontró que **PATRICIA OCHOA QUINTERO**, con documento de identificación N° **54259322**, tenga antecedentes deontológicos disciplinarios en ninguno de ellos.

Este certificado tiene validez de tres (03) meses.

Se expide en Bogotá, D.C., el 1 de julio de 2026.

DIANA PAOLA PULIDO CASTELBLANCO
Directora Ejecutiva de los Tribunales Deontólogicos y Bioéticos de Psicología

bFupm0RmZ8/pY2sP12CU
Para validar este documento ingrese en el siguiente link:
https://sara.colpsic.org.co/publico/validar-documento

Certificación
Bancaria

Miércoles, 15 de julio de 2026

A quien le interese

Bancolombia S.A. se permite informar que PATRICIA OCHOA QUINTERO identificado(a) con CC 54259322, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta de ahorros	53658608882	2010-04-30	Activo	*****

*Importante: Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co

VIGILADO BANCOLOMBIA S.A.

Dr Erick Alberto Zuñiga Andrade

Codigo de habilitacion 11802148 NIT: 11802148-1

Dir. Cra 5 N0 25 60 Barrio alameda centro Tel. 6725517.

23

CERTIFICADO MEDICO OCUPACIONAL

Folio No: 18570 Admision No: 0

PACIENTE: OCHOA QUINTERO PATRICIA
IDENTIFICACION: CC54259322
No HISTORIA: 54259322
REGIMEN:
EMPRESA: NUEVA EPS.

E.CIVIL: Union Libre
EDAD: 53 Años 3 Meses
SEXO: Femenino
FEC. NAC: 23/03/1973

FECHA ATENCION: 02/07/2026 03:58 p. m.

TELEFONO: 3103999268
MUNICIPIO: QUIBDO, (Cho)
DIRECCION: ZONA MINERA EL JARDIN

INFORMACION GENERAL:

EMPRESA:. . . . . SECRETARIA DE SALUD
CARGO:. . . . . CONTRATISTA
ESTADO CIVIL: . . . . . UNION LIBRE
NIVEL EDUCATIVO:: . . . . . PROFESIONAL
EPS:. . . . . NUEVA EPS
TIPO DE EVALUACIÓN MEDICA LABORAR: EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL
TIPO DE EXAMEN: . . . . . INGRESO
CONCEPTO DE APTITUD:. . . . . APTA PARA EL CARGO

EXAMENES REALIZADOS:

EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL: X

RECOMENDACIONES GENERALES:

DE ACUERDO CON EL EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL REALIZADO EL DIA 2/07/2026 CON FOLIO NUMERO 18570 Y CONSIDERANDO LOS POSIBLES FACTORES DE RIESGO DE EXPOSICION , SE DAN LAS SIGUIENTES RECOMENDACIONES DE LABORAR

EVITAR POSICIONES ESTÁTICAS PROLONGADAS:
- REALIZAR PAUSAS ACTIVAS CADA 1-2 HORAS, CON ESTIRAMIENTOS Y CAMBIOS DE POSTURA.

ADECUACIÓN ERGONÓMICA DEL PUESTO DE TRABAJO:
- SILLA ERGONÓMICA CON SOPORTE LUMBAR.
- ESCRITORIO Y MONITOR A ALTURA ADECUADA (OJOS AL NIVEL DE LA PANTALLA).
- TECLADO Y MOUSE UBICADOS A UNA ALTURA CÓMODA, CON SOPORTE PARA LAS MUÑECAS SI ES NECESARIO.

EVITAR FLEXIÓN PROLONGADA DE CUELLO Y ESPALDA.

PROMOVER MOVILIDAD DURANTE LA JORNADA:
- SI ES POSIBLE, ALTERNAR ENTRE TRABAJAR SENTADO Y DE PIE (ESCRITORIO AJUSTABLE).
- CAMINAR BREVEMENTE CADA CIERTO TIEMPO.

REALIZAR EJERCICIOS DE ESTIRAMIENTO CERVICAL, LUMBAR Y DE MIEMBROS SUPERIORES.
SEGUIMIENTO MÉDICO PERIÓDICO SI PRESENTA SÍNTOMAS OSTEOMUSCULARES.
APLICAR LAS RECOMENDACIONES DE SEGURIDAD DE LA EMPRESA PARA CONTROL DE LOS RIESGOS
PLAN DE ALIMENTACION BAJO EN HARINAS. AZUCAR, FRUCTOSAS. CARBOHIDRATOS
PLAN DE EJERCICIOS DIARIOS DURANTE 1 HORA CINCO DIAS A LA SEMANAS

CONCEPTO MEDICO OCUPACIONAL: SIN RESTRICCIONES PARA EL CARGO
PARACLINICOS SOLICITADOS:
CONSENTIMIENTO INFORMADO
Yo ,PATRICIA OCHOA QUINTERO mayor de edad, identificado(a) con cédula de ciudadanía N°.54259322 , expedida en QUIBDÓ
Certifico que he sido informado amplia y suficientemente acerca de lo que trata y la finalidad que tiene ésta consulta medica de acuerdo a la resolución y que han sido respondidas a satisfacción todas las preguntas que he tenido acerca de la misma. Autorizo al profesional medico Erick Alberto Zuñiga Andrade (Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo) con licencia No 10658-11092018 para que me sea realizado el presente examen medico.
Certifico que la información por mi brindada durante esta consulta medica es completa, veraz y que no he omitido información sobre mis antecedentes médicos, ni de mi actual estado de salud que pueda llegar a derivar en riesgos para mi salud y en particular con relación al desarrollo de mi trabajo, así mismo autorizo a los profesionales del área médica encargada para tener acceso y consulta a la información aquí contenida dentro del marco de la confidencialidad medica, para su utilización con fines de seguimiento, análisis y planeación de acciones de salud dentro de los programas de salud ocupacional con fines de disminuir la materialización de los riesgos llamese enfermedad laboral o el accidente de trabajo .me comprometo a participar en las actividades que la empresa requiera para promover los ambientes laborales sano y la buena salud. Refiero entender lo escrito en este consentimiento informado y de forma voluntaria firmo a continuación el presente documento en señal de aceptación:

Dr. Erick Alberto Zuñiga Andrade
Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo
Resolución 10658 11092018

PROFESIONAL: ZUÑIGA ANDRADE ERICK ALBERTO
ESPECIALIDAD: Esp Seguridad y Salud en el Trabajo
REGISTRO: 10658 11092018
IDENTIFICACION: CC 11802148

Firma del Paciente

Fec Impresion: 02/07/2026 04:42:08 p. m. Usuario: ERICK Infosalud Net

A continuación diligencie la identificación o nombre y apellido de la persona a consultar en el Registro Unico Nacional de Talento Humano en Salud.

Tipo de Identificación *

Cedula de Ciudadania

Número de Identificación *

54259322

Primer Nombre

PATRICIA

Primer Apellido

OCHOA

Confirme los números de la Imagen *

956

Cambiar

3530

Verificar Registro en ReTHUS | Limpiar

Resultado General -2024-06-18→9:50:37 PM

Tipo Identificación	Nro. Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Estado Identificación:
CC	54259322	PATRICIA		OCHOA	QUINTERO	Vigente

De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2106 de 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) PATRICIA OCHOA QUINTERO identificado(a) con CC 54259322 registra La siguiente información:

2024-06-18→9:50:37 PM

Información Académica

Tipo Programa	Origen Obtención Título	Profesión u Ocupación	Fecha inicio ejercer Acto Administrativo	Acto Administrativo	Entidad Reportadora
UNV	Local	PSICOLOGIA	2019-07-10	27137	DTS SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD CHOCÓ

La información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando

FUNDACIÓN EDUCATIVA CAMPUS

NIT: 901386251-7

CERTIFICA QUE:

PATRICIA OCHOA QUINTERO

Identificado(a) con Cédula de Ciudadanía
No° : 54259322
Realizó y aprobó el **Curso básico** de:

ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA Y ABUSO SEXUAL CON ENFOQUE DIFERENCIAL (AVS) (BÁSICO)

Con una intensidad horaria de: **45 horas**

ESTE CERTIFICADO ES EXPEDIDO EN LA CIUDAD DE FUSAGASUGÁ EL 2026-07-16.
LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE MEDIANTE MARCO NORMATIVO PARA LA EDUCACIÓN INFORMAL Y NO CONDUCE A TÍTULO ALGUNO O CERTIFICACIÓN DE APTITUD OCUPACIONAL.

VIGENCIA DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN DE ASISTENCIA ES DE 1 AÑO A PARTIR DE LA GENERACIÓN DE LA MISMA.

VERIFIQUE VALIDEZ

REPRESENTANTE LEGAL	PROFESIONAL EN SALUD	GERENTE GENERAL
1113628529	1069736330	1069712431

RESOLUCIÓN 70 - 30/01/2025 MINISTERIO DE EDUCACIÓN

DECRETO 2150 DE 1995 PARA LA EDUCACIÓN INFORMAL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL/ RESOLUCIÓN 3100 DE 2019 ESTÁNDAR DE TALENTO HUMANO EDUCACIÓN CONTINUA PARA EL PERSONAL DE LA SALUD

CAMPUS FUNDACION EDUCATIVA

EDU Salud CERTIFICADOS EN SALUD

FUNDACIÓN EDUCATIVA CAMPUS

NIT: 901386251-7

CERTIFICA QUE:

PATRICIA OCHOA QUINTERO

Identificado(a) con Cédula de Ciudadanía

No° : 54259322

Realizó y aprobó el **Curso básico** de:

ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE ATAQUES CON AGENTES QUÍMICOS (AQS) (BASICO)

Con una intensidad horaria de: **45 horas**

ESTE CERTIFICADO ES EXPEDIDO EN LA CIUDAD DE FUSAGASUGÁ EL 2026-07-16.
LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE MEDIANTE MARCO NORMATIVO PARA LA EDUCACIÓN INFORMAL Y NO CONDUCE A TÍTULO ALGUNO O CERTIFICACIÓN DE APTITUD OCUPACIONAL.

VIGENCIA DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN DE ASISTENCIA ES DE 1 AÑO A PARTIR DE LA GENERACIÓN DE LA MISMA.

VERIFIQUE VALIDEZ

REPRESENTANTE LEGAL	PROFESIONAL EN SALUD	GERENTE GENERAL
1113628529	1069736330	1069712431

RESOLUCIÓN 70 - 30/01/2025 MINISTERIO DE EDUCACIÓN

DECRETO 2150 DE 1995 PARA LA EDUCACIÓN INFORMAL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL/ RESOLUCIÓN 3100 DE 2019 ESTÁNDAR DE TALENTO HUMANO EDUCACIÓN CONTINUA PARA EL PERSONAL DE LA SALUD

CAMPUS FUNDACIÓN EDUCATIVA

EDU Salud CERTIFICADOS EN SALUD

FUNDACIÓN EDUCATIVA CAMPUS

NIT: 901386251-7

CERTIFICA QUE:

PATRICIA OCHOA QUINTERO

Identificado(a) con Cédula de Ciudadanía
No° : 54259322
Realizó y aprobó el **Curso básico** de:

GESTIÓN DEL DUELO (GD) (BÁSICO)

Con una intensidad horaria de: **45 horas**

ESTE CERTIFICADO ES EXPEDIDO EN LA CIUDAD DE FUSAGASUGÁ EL 2026-07-16.
LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE MEDIANTE MARCO NORMATIVO PARA LA EDUCACIÓN INFORMAL Y NO CONDUCE A TÍTULO ALGUNO O CERTIFICACIÓN DE APTITUD OCUPACIONAL.

VIGENCIA DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN DE ASISTENCIA ES DE 1 AÑO A PARTIR DE LA GENERACIÓN DE LA MISMA.

VERIFIQUE VALIDEZ

REPRESENTANTE LEGAL	PROFESIONAL EN SALUD	GERENTE GENERAL
1113628529	1069736330	1069712431

RESOLUCIÓN 70 - 30/01/2025 MINISTERIO DE EDUCACIÓN

DECRETO 2150 DE 1995 PARA LA EDUCACIÓN INFORMAL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL/ RESOLUCIÓN 3100 DE 2019 ESTÁNDAR DE TALENTO HUMANO EDUCACIÓN CONTINUA PARA EL PERSONAL DE LA SALUD



FUNDACIÓN EDUCATIVA CAMPUS

NIT: 901386251-7

CERTIFICA QUE:

PATRICIA OCHOA QUINTERO

Identificado(a) con Cédula de Ciudadanía
No° : 54259322
Realizó y aprobó el **Curso básico** de:

HUMANIZACIÓN EN LOS SERVICIOS DE SALUD (HSS) (BÁSICO)

Con una intensidad horaria de: **45 horas**

ESTE CERTIFICADO ES EXPEDIDO EN LA CIUDAD DE FUSAGASUGÁ EL 2026-07-16.
LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE MEDIANTE MARCO NORMATIVO PARA LA EDUCACIÓN INFORMAL Y NO CONDUCE A TÍTULO ALGUNO O CERTIFICACIÓN DE APTITUD OCUPACIONAL.

VIGENCIA DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN DE ASISTENCIA ES DE 1 AÑO A PARTIR DE LA GENERACIÓN DE LA MISMA.

VERIFIQUE VALIDEZ

REPRESENTANTE LEGAL	PROFESIONAL EN SALUD	GERENTE GENERAL
1113628529	1069736330	1069712431

RESOLUCIÓN 70 - 30/01/2025 MINISTERIO DE EDUCACIÓN

DECRETO 2150 DE 1995 PARA LA EDUCACIÓN INFORMAL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL/ RESOLUCIÓN 3100 DE 2019 ESTÁNDAR DE TALENTO HUMANO EDUCACIÓN CONTINUA PARA EL PERSONAL DE LA SALUD

Cruz Roja Colombia

HACE CONSTAR QUE

PATRICIA OCHOA QUINTERO

N° de identificación: 54259322

Realizo y completo los requisitos para el curso virtual en:

FORMACIÓN VIRTUAL EN MISIÓN MEDICA

Con una intensidad horaria de 40 Horas

Esta constancia fue generada en Bogotá D.C. Colombia

Insignia: f5d75ba0-8f92-4c4f-a68d-1d6f95d85665

jueves 16 de julio de 2026

Marylin Bonfante Zarate
Directora de Desarrollo Social y Humanitario
Sociedad Nacional Cruz Roja Colombiana.

Esta constancia no constituye título de idoniedad para el ejercicio de las profesiones de salud. Constancia válida por dos años.

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante solicitud al correo: educacionnal@cruzrojacolombiana.org indicando el número de acta.

Vaccine

Covid-19

www.minsalud.gov.co

La salud es de todos

Minsalud

MiVacuna

Covid-19

Certificado de vacunación

Patricio Ochoa Quintero

to
lad: C.C. X T.I. ☐ Pasaporte ☐ PEP ☐ otro ☐ cuál ☐

No. 54259322

to: Día 23 Mes 03 Año 1973

Covid-19

www.mis.gov.pl

Certificado de vacunac

Nombres: patricia

Apellidos: ochoa G

Documento de identidad: C.C. X T.I. ___ Pasaporte ___ PEP ___

No. 54259

Fecha de nacimiento: Día 23 Mes 03 Año

37

SENA
REGIONAL CHOCÓ

EL CENTRO DE RECURSOS NATURALES, INDUSTRIA Y BIODIVERSIDAD

CERTIFICA

Que PATRICIA OCHOA QUINTERO identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No 54259322 de Quibdó, realizó y aprobó el curso de PRIMEROS AUXILIOS con una intensidad horaria de Cuarenta y Ocho (48) y obtuvo una evaluación Apto (A) con una equivalencia de (4.5).

Equivalencia de Evaluaciones:

D: Reprobó
A: Aprobó

Se expide en Quibdó. a los diez (10) días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro (2024)

Firmado Digitalmente por

JHON DERLYNG CARDONA DELGADO
Subdirector (E) CENTRO DE RECURSOS NATURALES, INDUSTRIA Y BIODIVERSIDAD
REGIONAL CHOCÓ

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web https://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9522003099326CC54259322F.